

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORÍA

AUDITORIA DE GESTIÓN CON ENFASIS EN RIESGOS AL REGIMEN SUBSIDIADO - PPNA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):

LÍDER:

José Gregorio Bueno Hernández

Equipo Auditor:

Doris Pilar Ojeda
Gustavo Adolfo Guerrero

REVISADO POR:

Olga Lucia Vargas Cobos

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

CONTENIDO

1.	OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	4
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.....	4
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
4.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	5
4.1.	Externos.....	6
4.2.	Internos.....	7
5.	METODOLOGÍA UTILIZADA.....	9
6.	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.....	9
6.1.	Actividades de Control.....	10
6.1.1.	Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a La Salud.....	10
6.1.1.1.	Plataforma de cruce de base de datos.....	10
6.1.1.2.	Fallecidos.....	13
6.1.1.3.	Glosas.....	13
6.1.1.4.	Proceso de giro - Régimen Subsidiado.....	14
6.1.1.5.	<i>Generación de giro - PNNA</i>	16
6.1.2.	Dirección Financiera.....	17
6.1.2.1.	Registro en el sistema de pagos.....	18
6.1.2.2.	Estado y gestión de la cartera.....	21
6.2.	Monitoreo y Supervisión.....	23
6.2.1.	Control de devoluciones Dirección Financiera.....	23
6.3.	Gestión del Riesgo.....	25
6.3.1.	Riesgos y controles inexistentes.....	27
7.	ASPECTOS POSITIVOS.....	28
8.	NO CONFORMIDADES. (NIA 2431).....	28
9.	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1).....	30
10.	CONCLUSIONES. (NIA 2410-A1).....	30
11.	PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500).....	31
12.	ANEXOS.....	31

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

ABREVIATURAS

ADRES	Administradora de los recursos del sistema general de la seguridad social en salud
BDUA	Base de datos única de afiliados de la ADRES
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CRP	Certificado de Registro Presupuestal
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
EAPB	Empresas administradoras de planes de beneficios
ESE	Empresa social del estado
FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
IPS	Institución prestadora de salud
No PBS	Servicios y tecnologías no incluidos en el plan de beneficios de salud
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
PHVA	Planear, hacer, verificar y actuar
POGD	Plan Operativo de Gestión y Desempeño
PBS	Plan de beneficios en salud
PPNA	Población pobre no asegurada
RGS	Régimen Subsidiado
SDS	Secretaría Distrital de Salud
SEGPLAN	Seguimiento al Plan de Desarrollo
SAT	Sistema de afiliación Transaccional
SIASEGURA	Aplicativo de la SDS para el registro y seguimiento a las novedades reportadas por la EPS-S

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

- Verificar la gestión de los recursos para el régimen subsidiado abordando los componentes de control (ambiente de control, actividades de control, monitoreo y supervisión, gestión del riesgo e información y comunicación) en los términos de la gestión requerida para la cartera y giros al régimen subsidiado, incluyendo la Población Pobre No Asegurada.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

- Realizar la revisión de la información por EPS publicada en la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA para verificar la conformidad, preparación de documentos soporte del giro (SSF y CSF) y la solicitud de giros a la Dirección Financiera de la SDS.
- Verificar el giro en las ejecuciones presupuestales conforme a la liquidación mensual de afiliados emitido por el ADRES.
- Realizar la verificación de radiación de facturas de las IPS por servicios de salud prestados a la población con cargo al Fondo Financiero Distrital de Salud, la gestión para reconocimiento y pago por el FFDS, hasta el envío de las resoluciones para pago a la Dirección Financiera del FFDS.
- Verificar el estado de la cartera sobre la radicación de las facturas por parte de las EPS por concepto de PPNA, a cargo del FFDS.
- Realizar la verificación de los riesgos y controles ejercidos por la Dirección Financiera tanto como la Dirección de aseguramiento de los Servicios de Salud.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Periodo a evaluar:

- Desde: 01 de mayo 2023
- Hasta: 01 de mayo 2024

Nota: Lo anterior sin perjuicio de evaluar la gestión previa o posterior al periodo establecido a criterio del equipo auditor, e información que se requiera para evidenciar conformidad con la normatividad aplicable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

Auditorías previas: en verificación de auditorías previas de gestión desde la vigencia 2022 a 2024, se observa que, la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud se encuentra en gestión de una (1) no conformidad abierta y cincuenta y dos (52) acciones entre no conformidades y acciones para abordar los riesgos cerradas.

Informes de ley de las vigencias 2023 y 2024:

Descripción hallazgo	Descripción acción	Nombre indicador	Formula indicador	Valor meta	Área responsable	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por sobreestimación del valor del pasivo	Diferencias en la interpretación de la normatividad por parte del ente auditor	Concepto solicitado	Un concepto	1	Dirección de aseguramiento y garantía del derecho a la salud	21/06/2023	31/05/2024
Hallazgo administrativo por incertidumbre de la cuenta 2732 – “provisiones servicios y tecnologías en salud	Realizar mesas de trabajo con la dirección de aseguramiento y el DAEPS para identificar las diferencias en la información registrada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023, realizar seguimiento, conciliación y depuración extraordinariamente de dichas partidas en la vigencia 2024.	% de depuración	Total valores depurados / total valor objeto del hallazgo*100	100	Dirección financiera - contabilidad- dirección aseguramiento	1/07/2024	31/12/2024

Otros aspectos a considerar:

Cumplimiento Normativo: Verificación de que las entidades responsables de la administración de recursos y prestación de servicios cumplen con las leyes, decretos, resoluciones y normativas vigentes. Esto incluye la Ley 100 de 1993, la Ley 1753 de 2015, y regulaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

Gestión Financiera: Evaluación de la correcta asignación, utilización y registro de los recursos financieros destinados al régimen subsidiado. Se revisa el manejo de la cartera pendiente y la existencia de posibles irregularidades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Cobertura y Acceso: Análisis del acceso efectivo de la población objetivo a los servicios de salud. Se verifica la afiliación de la población pobre no asegurada, la adecuada prestación de servicios, y la implementación de estrategias para evitar la multifiliación.

Seguimiento de la Cartera Pendiente: Revisión del manejo de cuentas por cobrar y por pagar, incluyendo la gestión de la cartera pendiente. Se analiza la eficacia de los procesos de cartera y el impacto en la sostenibilidad financiera.

Registro Contable: Verificación de que la cartera pendiente se registre correctamente en los libros contables, siguiendo las normas contables y financieras aplicables.

Eficiencia de Pagos a Proveedores: Revisión de la puntualidad y eficiencia de los procesos de pago a proveedores y prestadores de servicios de salud.

Sistema de Facturación: Análisis del sistema de facturación para asegurar su eficacia en el registro y procesamiento de transacciones financieras.

Control Interno y Riesgos: Revisión de los sistemas de control interno implementados para prevenir y detectar riesgos financieros, administrativos y operativos. Se evalúa la capacidad de las entidades para gestionar y mitigar estos riesgos.

Uso de Tecnologías de Información: Evaluación del uso de tecnologías de información y sistemas de gestión para mejorar la eficiencia y calidad en la administración del régimen subsidiado.

4.1. Externos

Ley 100 de 1993: Esta ley crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia, que incluye tanto el régimen contributivo como el régimen subsidiado.

Ley 1122 de 2007: Modifica el SGSSS y establece medidas para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura del sistema de salud.

Ley 1438 de 2011: Reforma el sistema de salud y establece nuevas disposiciones para garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud.

Ley estatutaria 1751 de 2015: El Sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas. En virtud de lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 521 de 2020, corresponde a la ADRES adelantar el proceso de revisión, reconocimiento y giro de las cuentas que le presenten las entidades recobrantes en el marco del citado mecanismo por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC del régimen contributivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Ley 1949 de 2019: Introduce cambios al sistema de salud, buscando mejorar la eficiencia y cobertura del régimen subsidiado.

Decreto 780 de 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Este decreto compila y simplifica la normativa del sector salud, incluyendo aspectos relacionados con el régimen subsidiado.

Decreto 616 de 2022 compilado en el Decreto 780 de 2016 - Único reglamentario del Sector salud y Protección Social, se creó el mecanismo de contribución solidaria, con el objetivo de garantizar la continuidad y universalización del aseguramiento en salud.

Resolución 3047 de 2008: Regula la afiliación al régimen subsidiado de salud.

Resolución 5521 de 2013: Por la cual se establece el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC).

Resolución 1688 de 2015: Define los criterios para la identificación, priorización y registro de la población pobre y vulnerable en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN).

Resolución 2388 de 2016 y Resolución 5857 de 2018: Reglamentan el proceso de afiliación y movilidad entre regímenes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

4.2. Internos

De acuerdo con las disposiciones del Decreto 507 de 2013, que guían las funciones de las Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud y la Dirección Financiera, los procesos relacionados con esta auditoría cuentan con los siguientes documentos estructurados:

Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud		
Nombre del documento	Código	Tipo documental
Auditoría Gaudi a las EPS que Operan en Bogotá D.C.	SDS-ASS-PR-020	Procedimiento SIG
Giro de recursos régimen subsidiado	SDS-ASS-PR-015	Procedimiento SIG
Gestión de reconocimiento y pago por servicios de salud prestados a la población con cargo al FFDS - cuentas médicas.	SDS-ASS-PR-017	Procedimiento SIG
Depuración y Conciliación de Cuentas por Pagar	SDS-ASS-INS-035	Instructivo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Giro de Recursos Sistema General de Participaciones - SGP del Régimen Subsidiado	SDS-ASS-INS-034	Instructivo
Procesamiento Registros de Fallecidos.	SDS-ASS-INS-023	Instructivo
Procesamiento Novedades BDUA	SDS-ASS-INS-025	Instructivo
Auditoria y Conciliación de Recobros (No PBS) -Cuentas Medicas	SDS-ASS-FT-160	Formato
Cargue de facturas módulo CXP para causación	SDS-ASS-FT-155	Formato
Control radicación facturación	SDS-ASS-FT-156	Formato
Cronograma recepción de facturas para IPS, cuentas médicas	SDS-ASS-FT-154	Formato
Reporte de glosa - cuentas medicas	SDS-ASS-FT-161	Formato

Dirección Financiera		
Nombre del documento	Código	Tipo documental
Trámite de órdenes de pago	SDS-FIN-PR-008	Procedimiento SIG
Gestión de los recursos financieros presupuestales	SDS-FIN-PR-001	Procedimiento SIG
Giro por pagos rechazados	SDS-FIN-PR-015	Procedimiento SIG
Conciliación de la información contable de las dependencias	SDS-FIN-INS-031	Instructivo
Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	SDS-FIN-INS-026	Instructivo
Expedición registro presupuestal (RP)	SDS-FIN-INS-027	Instructivo
PAC Programación Inicial Aporte Ordinario	SDS-FIN-INS-034	Instructivo
Constancia de devolución documentos para trámite de pago	SDS-FIN-FT-003	Formato
Control de estados de cuenta del FFDS y SDS elaborados por contabilidad y revisados por presupuesto	SDS-FIN-FT-049	Formato
Control solicitud y expedición de certificado de disponibilidad	SDS-FIN-FT-050	Formato
Control solicitud y expedición registro presupuestal	SDS-FIN-FT-051	Formato
Formato de devoluciones - Presupuesto	SDS-FIN-FT-007	Formato
Plan de Trabajo y Seguimiento a las conciliaciones entre dependencias	SDS-FIN-FT-062	Formato
Seguimiento rechazos por giros ACH	SDS-FIN-FT-021	Formato
Solicitud de disponibilidad presupuestal	SDS-FIN-FT-014	Formato

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

El desarrollo de la presente auditoria se realizó a través de muestra cuantitativa-cualitativa para llevar a cabo la verificación de los instrumentos de seguimiento y los diferentes instrumentos establecidos por parte de los procesos para la gestión de cada uno de ellos.

5. METODOLOGÍA UTILIZADA.

Esta auditoría es la evaluación de gestión con énfasis en riesgos y se desarrolló con apoyo de diversos instrumentos de auditoría como son: inspección documental, aplicación de pruebas analíticas de cumplimiento y de doble propósito, la cual fue analizada, con base en la lista de chequeo aprobada, una vez efectuada la verificación se emite un informe preliminar, sobre el cual los auditados expone sus puntos en desacuerdo antes de la mesa de cierre y dentro de los términos establecidos en el procedimiento de auditorías.

Una vez hecha la mesa de cierre, se emite el informe final, que servirá de base para formular un plan de mejora y que será aprobado por el equipo auditor.

Finalmente, las acciones de mejora del plan aprobado serán consignadas en la plataforma dispuesta para el respectivo seguimiento (ISOLUCION) y tendrán seguimiento hasta su cierre.

Para efecto de determinar la(s) muestra(s) se tuvieron en cuenta los siguientes temas:

- Análisis de los giros y procesamientos de los giros realizados para el régimen subsidiado y PPNA.
- Control de la cartera sobre la radicación de las facturas por parte de los Prestadores de Servicios de Salud.
- Control sobre la ejecución del presupuesto asignado a través del proyecto 7822.
- Mesas de trabajo, que incluyó el contexto de cada dependencia, desde su rol en líneas de defensa y sus componentes de control.

La solicitud de información se realizó a través de correo electrónico a las personas registradas en las cartas de representación de cada proceso auditado.

6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

En la primera fase de la auditoría, cada dirección involucrada en el proceso presentó un ejercicio de contextualización. La Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud comenzó explicando al equipo auditor su función en el régimen subsidiado. A continuación, la Dirección Financiera brindó una visión de su rol, desde la solicitud y el proceso de pagos hasta la finalización con el giro.

Tras estas presentaciones, se realizaron mesas de trabajo en las que el equipo auditor solicitó ampliar el alcance de la auditoría. Esto incluyó no solo los giros realizados dentro

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

del régimen subsidiado, sino también la inclusión de la Población Pobre no Asegurada y la gestión de la cartera correspondiente.

6.1. Actividades de Control

6.1.1. Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a La Salud

Reporte de novedades a la ADRES

Una de las principales responsabilidades de esta Dirección, es la recepción de novedades presentadas por las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y el reporte mensual de estas novedades a la Administradora de los Recursos de la Seguridad Social en Salud (ADRES). Para ello, la Dirección de Aseguramiento se basa en la Resolución 762 de 2023, "Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)".

6.1.1.1. Plataforma de cruce de base de datos

En 2011, la Secretaría Distrital de Salud (SDS) realizó un convenio con la Universidad Distrital, del cual se generó un aplicativo para gestionar novedades y afiliaciones a la EPS.

Basado en las tablas de este aplicativo, se creó el Comprobador de Derechos, una herramienta desarrollada internamente por el equipo de Aseguramiento, la cual es utilizada a través de SQL-SERVER.

El administrador tiene acceso a las consultas directamente por medio de la creación de Query que sea requieran, los cuales parametrizan los datos que se requieran filtrar para generar los reportes de novedades.

En la resolución número 762 de 2023, se establecen:

1. *Tiempos para el reporte de información de afiliación y novedades a la ADRES por parte de las entidades responsables del aseguramiento en salud.*
2. *Estructura y especificaciones de los archivos maestros y de novedades.*
3. *Reporte de novedades de traslado entre entidades o de movilidad entre regímenes en una misma EPS.*
4. *Glosario de campos con los valores específicos y permitidos para el reporte de la información de afiliados y/o aportantes.*
5. *Especificaciones técnicas para la remisión de la información.*
6. *Especificaciones para la identificación excepcional y temporal de los afiliados con tipo de documento (Adulto sin identificar - AS y Menor sin identificar MS)".*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

La ADRES crea un calendario en el cual especifica que, en la última semana del mes, se realizan las novedades por parte de las entidades territoriales; en esa misma semana, ADRES envía una BDUA preliminar sobre la cual se efectúan las siguientes novedades: N09 (fallecidos), N13 (retiros) y N21 (cambios de nivel o tipo de población).

El proceso Asegurar Salud, cuenta con el instructivo denominado Procesamiento Novedades BDUA CÓDIGO: SDS-ASS-INS-025 con las siguientes actividades:

- Procesar los cruces de la base preliminar con el maestro de afiliados SDS, registros de novedades y de fallecidos.
- Generar archivo plano con las novedades BDUA a reportar a ADRES y procesarlo por la malla validadora actualizada para generar el PAK.
- Cargar el PAK de las novedades en el aplicativo web de ADRES.
- Generar oficio para firma del secretario confirmado que las novedades cargadas son de la SDS.
- Enviar oficio firmado a la ADRES.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso no evidencia la adopción de la Resolución 762 de 2023, u otro documento donde se indique el procedimiento que se debe realizar con la información antes de ser enviada a la ADRES, asegurando la adopción de la norma.

Por otro lado, el equipo auditor llevó a cabo el análisis de las novedades enviada a la ADRES, registradas en la BDUA desde mayo de 2023 hasta mayo de 2024, identificando un total de 482.765 registros en este período.

Esta base de datos incluye clasificaciones detalladas según las diferentes causales de las novedades así:

- Casos especiales
- EPS no autorizada
- Fallecidos SDS
- Ingresos glosados
- LMA no autorizados
- Multiafiliados en subsidiado
- NR Inconsistente
- Decreto por 1443
- Retiro por Decreto 616
- Retiro por cambio de municipio
- Retiros de régimen de excepción
- Tipo de población con Sisben
- Tipo de población Especial

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

El proceso Asegurar Salud recopila la información en las bases de datos de NS de manera mensual, donde se registran las novedades que se envían a la ADRES. A partir de estas compilaciones de información, el proceso organiza los datos mediante la clasificación de las causales en tablas dinámicas, tal y como se muestra a continuación:

NS1100126102023 OCTUBRE 2023		NS1100129112023 NOVIEMBRE 2023		NS1100125012024 ENERO 2024	
Etiquetas de fila	Cuenta de causal	Etiquetas de fila	Cuenta de causal	Etiquetas de fila	Cuenta de causal
Tipo de población especial	45823	Tipo de población especial	29344	Tipo de población con Sisbén	40219
Tipo de población con Sisbén	4574	Retiro por Decreto 1443	3293	Tipo de población especial	4984
Retiro por Decreto 616	1867	Tipo de población con Sisbén	2571	Retiro por Decreto 1443	948
Casos Especiales	155	Retiro por Decreto 616	442	Retiro por Decreto 616	551
Fallecidos SDS	106	Casos Especiales	128	Casos Especiales	80
Multiafiliado en subsidiado	93	Multiafiliado en subsidiado	117	Fallecidos SDS	79
EPS no autorizada	62	EPS no autorizada	84	Multiafiliado en subsidiado	72
NR inconsistentes	28	Fallecidos SDS	50	NR inconsistentes	54
Retiro por Decreto 1443	24	NR inconsistentes	49	EPS no autorizada	27
LMA no autorizadas	12	LMA no autorizadas	18	LMA no autorizadas	7
Retiros por cambio de municipio	1	Retiros por cambio de municipio	2	Retiros por cambio de municipio	1
INGRESO GLOSADO	1	Total general	36098	Total general	47022
Total general	5274				

Frente a las dos tablas anteriores, se evidenció la causal de multiafiliación al régimen subsidiado. En mesa de trabajo, el proceso informó que la dependencia realiza cruces de información entre la base de datos preliminar BDUA y la misma base de datos con el fin de depurar la multiafiliación, la cual ocurre al repetirse información de los afiliados en filas donde se presenta como, por ejemplo, un mismo afiliado con diferente tipo de identificación, en este caso el proceso identifica que es por causa del cambio de identificación de tarjeta de identidad a cédula de ciudadanía, así mismo analizan los diferentes casos de multiafiliación que son encontrados y realizan la correspondiente depuración.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

6.1.1.2. Fallecidos

El proceso Asegurar Salud realiza la solicitud mensual a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud de los fallecidos que se registran mediante los certificados de defunción. Esta base de datos se alimenta en la base de datos NS como novedad N09, la cual es enviada mensualmente a la ADRES.

6.1.1.3. Glosas

Tras enviar la relación de novedades de la SDS a la ADRES, la ADRES verifica y devuelve las glosas con novedades y causas por las que no se generó la novedad en la base de datos de la BDUA.

El equipo auditor solicitó los datos NS enviados a la ADRES en los meses de mayo de 2023 hasta mayo de 2024. Con esta información se realizó una compilación del año y se evidenció la repetición de reporte de novedades enviadas en varios meses, como se muestra a continuación.

TIPO	IDENTIFICACIÓN	CAUSAL	REPETICIONES
CC	██████	Fallecidos SDS	9
CC	██████	Fallecidos SDS	5
CC	██████	Tipo de población especial	3
CC	██████	Tipo de población con Sisbén	3
CC	██████	Tipo de población especial	3
CC	██████	Tipo de población especial	5
CC	██████	Tipo de población especial	3
CC	██████	Tipo de población especial	3
CC	██████	Tipo de población con Sisbén	3
CC	██████	Tipo de población especial	3
PA	██████	Casos Especiales	11
CC	██████	Tipo de población especial	3
CC	██████	Tipo de población especial	6
CC	██████	Tipo de población especial	3
CC	██████	Tipo de población especial	6
CC	██████	Tipo de población especial	5
CC	██████	Tipo de población especial	4
CC	██████	Tipo de población especial	3
CE	██████	Retiro por Decreto 1443	4
CC	██████	Tipo de población especial	3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

TI	██████████	EPS no autorizada	20
CC	██████████	Tipo de población especial	13
CC	██████████	Tipo de población especial	13
CC	██████████	Tipo de población especial	13
TI	██████████	Tipo de población con Sisbén	13
CC	██████████	Tipo de población especial	13
cc	██████████	Tipo de población especial	13
PA	██████████	Casos Especiales	12
CC	██████████	Tipo de población especial	12
CC	██████████	Tipo de población especial	12
PA	██████████	Casos Especiales	12
PA	██████████	Casos Especiales	12
CC	██████████	Tipo de población especial	12

Fuente: Base de datos novedades mayo 2023 - mayo 2024

Luego de realizar análisis y verificación en campo, se evidenció que las repeticiones de las novedades corresponden a novedades que no son incluidas en la BDUA y son devueltas como glosas de parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) a la SDS con su respectiva causa. La SDS las vuelve a relacionar en la planilla de novedades en el siguiente mes sin un control adecuado ni una respuesta efectiva para el tratamiento de estos casos.

De la misma manera, el equipo auditor, en mesa de trabajo con la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud, evidenció que no existe un control entre las bases de datos del régimen subsidiado y el régimen contributivo para identificar la afiliación de personas en ambos regímenes y reportarlo a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). Dada la importancia de cumplir con la Resolución Número 762 del 23 de marzo de 2023, Artículo 13, que destaca que las entidades responsables del reporte de información a la ADRES deben utilizar los mecanismos necesarios para garantizar en todo momento la calidad de la información reportada, la cual debe ser veraz y confiable.

6.1.1.4. Proceso de giro - Régimen Subsidiado

El grupo auditor evaluó el cumplimiento del procedimiento SDS-ASS-PR-015 Giro de recursos régimen subsidiado:

A la subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento le corresponde verificar la gestión de los recursos para el régimen subsidiado en términos de planeación, solicitud, autorización de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

giros; esta Dirección, solicita a la Dirección Financiera registrar los giros realizados por la ADRES sin situación de fondos-SSF y los eventuales desde el FFDS con situación de fondos – CSF.

2023

Tipo	Mes	Nombre	FechaActualizacion
	12	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-diciembre-2023	07/12/2023
	11	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-noviembre-2023	08/11/2023
	10	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-octubre-2023	10/10/2023
	9	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-septiembre-2023	13/09/2023
	8	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Agosto-2023	08/08/2023
	7	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Julio-2023	07/07/2023
	6	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Junio-2023	06/06/2023
	5	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Mayo-2023	05/05/2023
	4	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Abril-2023	11/04/2023
	3	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Marzo-2023	06/03/2023
	2	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Febrero-2023	06/02/2023
	1	Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Enero-2023	19/01/2023
		Resumen-liquidacion-mensual-de-afiliados-Consolidado-2023	07/12/2023

Fuente: <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>

El equipo auditor verifico la matriz de cofinanciación de ADRES, en la que se indica el monto y las fuentes estimadas para el FFDS-SDS para la continuidad de los afiliados al régimen subsidiado para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023. Para el mes de agosto de 2022, la Dirección de Aseguramiento y Garantía del derecho a la salud, presentó a la Dirección de Planeación Sectorial, la estimación del costo del aseguramiento para la vigencia 2023 por \$2.145.231.574.526, calculados para 1'582.005 afiliados por una UPC promedio ponderada de \$1.356.020.73. El anteproyecto fue revisado y ajustado en la Dirección de Planeación Sectorial y presentados al Concejo de Bogotá, resultando un valor aprobado para Régimen Subsidiado para la vigencia 2023 por \$2.409.734.492.000.

En el mes de junio de 2023, la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho de Salud, presentó a la Dirección de Planeación Sectorial, la estimación del costo del Aseguramiento para la vigencia 2024 por \$2.997.152.930.537, calculados para 1.708.564 afiliados por una UPC promedio ponderada de \$1.754.101.73.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)			
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos				

6.1.1.5. Generación de giro - PNNA

El grupo auditor evaluó el cumplimiento del procedimiento SDS-ASS-PR-017 Gestión de reconocimiento y pago por servicios de salud prestados a la población con cargo al FFDS – Cuentas médicas, verificando el soporte normativo del procedimiento.

La Subsecretaria de Servicios de Salud y Aseguramiento frente al reconocimiento y pago de las cuentas por servicios de salud prestados a la población a cargo de la Entidad Territorial, recepciona las facturas prestadas por las IPS y elabora formatos que corresponden a población no asegurada (PNA) y gestiona el reconocimiento y pago de las cuentas certificadas por el grupo de auditoría de cuentas médicas. Con base en la resolución 021 de 2024 se realizan diferentes actos administrativos para soportar el pago a las diferentes IPS como memorandos, certificaciones, resoluciones y facturas electrónicas.

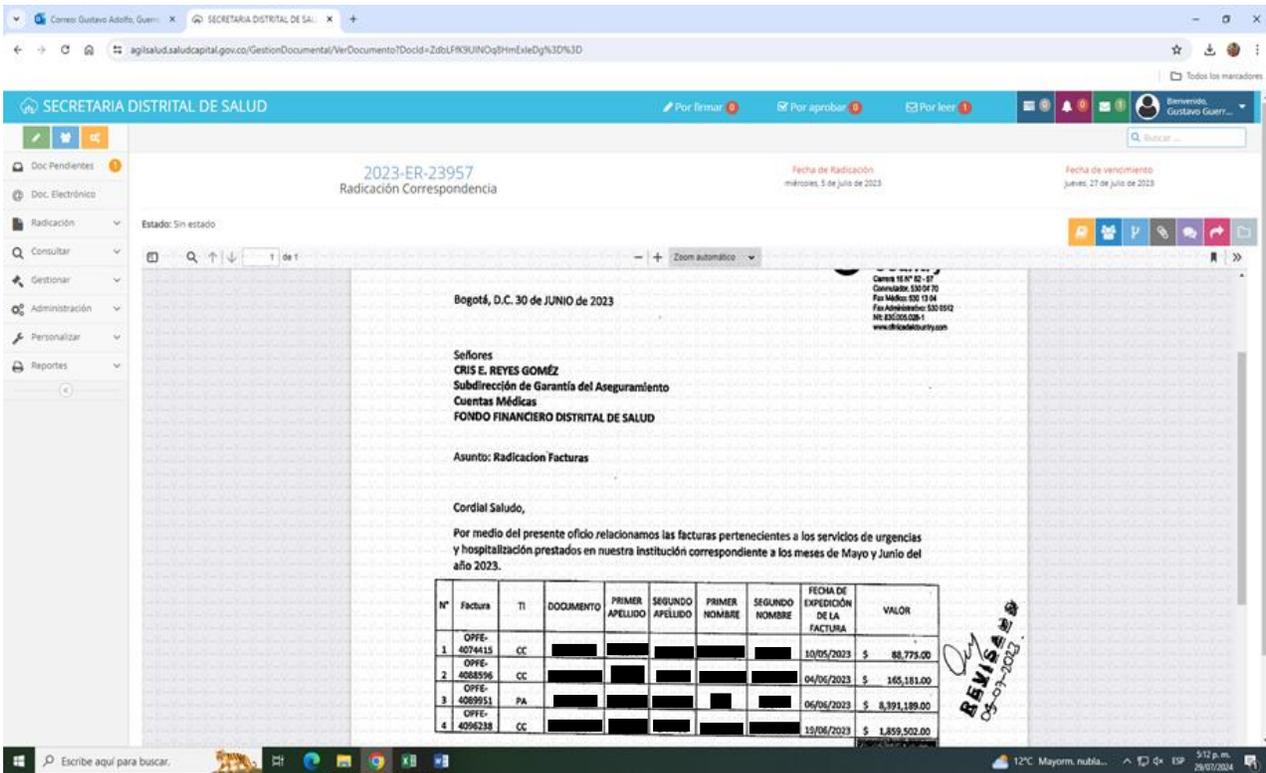
El proyecto fue revisado y ajustado en la Dirección de Planeación Sectorial y presentado al Concejo de Bogotá, resultando un valor aprobado para régimen Subsidiado para 2024 de \$3.042.755.249.000, con el cual se inició la ejecución en la vigencia 2024.



Fuente: Memorando de solicitud de CDP y RP - Ágil salud 2023

El grupo auditor constató que, a partir de junio de 2023, el proceso comenzó a utilizar la plataforma Ágilsalud como sistema de gestión documental para tramitar la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de pago ante la Dirección Financiera – Cuentas por Pagar. Esto se realizó en conformidad con las directrices establecidas para el proceso de pago, asegurando el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Circular 21 de 2024. La plataforma verifica que todos los soportes documentales exigidos para la autorización de pago y/o giro estén en orden, conforme a lo indicado en dicha circular.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					



Nº	Factura	TI	DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FACTURA	VALOR
1	OPFE-4074415	CC	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	10/05/2023	\$ 68.775.00
2	OPFE-4088595	CC	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	04/06/2023	\$ 145.181.00
3	OPFE-4089951	PA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	05/06/2023	\$ 8.393.189.00
4	OPFE-4096238	CC	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	10/06/2023	\$ 1.859.502.00

Fuente: Registro de trámite en Ágil Salud - 2024

En el marco de la auditoria al proceso de aseguramiento, en cumplimiento de la Circular 21 de 2024 mediante el cual se dictan los requisitos para el trámite de solicitud de pago, se evidenció que el proceso de aseguramiento incumple con el numeral 8. Atención a población pobre vulnerable sin capacidad de pago – PNA con o sin contrato, respecto de las facturas que se debe anexar como soporte a la documentación correspondiente para el pago de estas, ya que dichas facturas no hacen parte de los documentos que soportan el trámite para gestionar el pago y solo se relaciona un documento con el número de la factura, valor y cantidad de facturas que hacen parte del trámite, pero no la factura.

6.1.2. Dirección Financiera

La Dirección Financiera cuenta con el procedimiento Trámite para órdenes de pago código SDS-FIN-PR-008 para documentar las actividades de pago de acuerdo con la normatividad vigente.

Este proceso recibe de las Direcciones Supervisoras la solicitud de trámite de pago, verifica soportes de acuerdo con los requisitos de la circular para tramite, autorización, pago y/o giro (Circular 21 de 2024).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

El proceso utiliza la plataforma de Agilsalud para recepcionar de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud, las cuentas por pagar con los documentos requeridos para dicho trámite.

El grupo auditor evidenció que, el proceso realiza el registro y causación contable y pago de las cuentas por pagar presentadas por las diferentes IPS conforme a lo presentado por la dirección de Aseguramiento, sin el soporte físico de las facturas, igualmente incumpliendo lo descrito en la Circular 21 de 2024.

6.1.2.1. Registro en el sistema de pagos

Revisado el Decreto 507 de 2013 se evidencia que el proceso Dirección Financiera realiza tareas acordes con el Artículo 42º. DIRECCIÓN FINANCIERA. Numeral 6. “Realizar los trámites relacionados con el pago de contratistas y demás obligaciones asumidas por la Secretaría Distrital de Salud y Fondo Distrital de Salud para el cumplimiento de sus funciones”. Sin embargo, el equipo auditor realizó la revisión de las bases de datos de pagos desde el 1 de enero de 2023 hasta el 28 de junio de 2024, aportadas por la Dirección Financiera.

En dicha revisión, se encontró que el valor girado es mayor que el valor neto a pagar de la factura. Al solicitar aclaraciones sobre esta información, se manifiesta por parte del proceso, que estos reportes se presentan cuando existen **“rechazos de pagos”** por diversos motivos, los cuales, al ser subsanados, se procesan y se registran nuevamente; en este nuevo registro, en algunos casos, este pago se duplica, mostrando inconsistencias en los auxiliares de pago.

Por ello, se solicitó a la dirección financiera la base de datos de rechazos, la cual fue analizada encontrando lo siguiente:

CRUCE DE BASE DE DATOS, ENTRE LOS PAGOS Y RECHAZOS – 2023 - 2024		
NETO A PAGAR	RECHAZO	VALOR GIRADO
1.759.694	1.759.694	3.519.388
1.160.320	1.160.320	2.320.640
982.445	982.445	1.964.890
486.950	486.950	973.900
2.429.523	2.429.523	4.859.046
5.008.986	5.008.986	10.017.972
2.373.303	2.373.303	4.746.606
8.918.369	8.918.369	17.836.738
525.556	525.556	1.051.112
35.982.417	22.856.694	58.839.111
5.648.939	5.648.939	11.297.878

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

CRUCE DE BASE DE DATOS, ENTRE LOS PAGOS Y RECHAZOS – 2023 - 2024		
NETO A PAGAR	RECHAZO	VALOR_GIRADO
41.564.317	41.564.317	83.128.634
3.495.485	17.477.425	20.972.910
5.129.109	5.129.109	10.258.218
1.828.006	1.828.006	3.656.012
3.746.002	3.746.002	7.492.004
5.655.844	5.655.844	11.311.688
3.655.247	3.655.247	7.310.494
2.207.283	2.207.283	4.414.566
3.987.186	3.987.186	7.974.372
1.959.561	1.959.561	3.919.122
2.621.614	2.621.614	5.243.228
911.866	911.866	1.823.732
163.323	163.323	326.646
311.964	311.964	623.928
1.740.686	1.740.686	3.481.372
4.335.888.379	4.335.888.379	8.671.776.758
304.080.969	304.080.969	608.161.938
850.500	850.500	1.701.000
83.043.106	83.043.106	166.086.212
785.955	785.955	1.571.910
152.392.457	152.392.457	304.784.914
119.930.578	119.930.578	239.861.156
7.874.741	7.874.741	15.749.482
450.366.955	221.376.516	671.743.471
15.907.502	15.907.502	31.815.004
12.844.460	12844.460	25.688.920
20.469.531	20.469.531	40.939.062
201.603.705	40.3207.410	604.811.115
2.050.559	2.050.559	4.101.118
122.700	122.700	245.400
968.367	968.367	1.936.734
1.191.000	1.191.000	2.382.000
69.599.129	69.599.129	139.198.258

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

CRUCE DE BASE DE DATOS, ENTRE LOS PAGOS Y RECHAZOS – 2023 - 2024		
NETO A PAGAR	RECHAZO	VALOR GIRADO
770.885	770.885	1.541.770
218.300	218.300	436.600
982.445	1.964.890	982.445
486.950	973.900	486.950
8.918.369	17.836.738	8.918.369
525.556	1.051.112	525.556

1. Del cruce de bases de datos, se observa que los valores rechazados son registrados nuevamente por el sistema.
2. Cuando se procesa el pago de los valores rechazados, el sistema lo registra una vez más, lo que resulta en una duplicación del pago.
3. Al generar los reportes para los entes de control, el sistema no proporciona información precisa y confiable.

La base de datos contempla 1.913 registros de los cuales se realizó la verificación del valor girado con el valor neto a pagar, hallando coincidencias en 58 registros.

De los 58 registros, 54 coinciden con el cruce de bases justificando la duplicidad de la información reportada; sin embargo, 4 no coinciden con la base de datos de pagos y no cuentan con una justificación del porque se presenta la duplicidad del valor; por lo que se procedió a consultar en mesa de trabajo, realizando las siguientes observaciones sobre los valores:

NETO A PAGAR	RECHAZO	VALOR GIRADO	Observación
\$450.366.955	\$671.743.471	\$221.376.516	Acuerdo de pago
\$15.907.502	\$31.815.004	\$15.907.502	Embargo
\$12.844.460	\$25.688.920	\$12.844.460	Embargo
\$20.469.531	\$40.939.062	\$20.469.531	Embargo

Finalizando el ejercicio de auditoria a la base de datos, se evidencia que, se encuentra que los registros especificados para los casos presentados en la tabla anterior, son solventados por parte del proceso, pero solo si, se consulta directamente con el referente de la información.

De lo anterior, es necesario que el proceso genere mejoras en la presentación de la información, con los aspectos relevantes para su claridad y dichas herramientas, ofrezcan la información clara, precisa y entendible.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

6.1.2.2. Estado y gestión de la cartera

Para la verificación del estado de la cartera de las facturas radicadas al FFDS, se solicitó al Dirección de Aseguramiento la siguiente información:

1. Inventario de las facturas generadas por atención a la PPNA desde la fecha histórica existente.
2. Control de las glosas a las facturas por concepto de PPNA desde la fecha histórica existente.
3. Cronograma 2023/2024 o plan de saneamiento de la cartera pendiente.
4. Criterios de priorización y parámetros para gestionar la cartera pendiente (lineamiento, guía o procedimiento)

De lo anterior, el proceso allego la base de datos de las facturas radicadas por las IPS/EPS, con el registro de fecha de radicación de la factura, fecha de la factura, concepto de facturación, monto a cargo del FFDS, glosa definitiva, pagos y saldo de las facturas.

En el registro realizado por el proceso se obtiene la siguiente información:

Total EPS - IPS	MONTO DE LA FACTURACIÓN A CARGO DEL FFDS	GLOSA DEFINITIVA	TOTAL PAGOS	SALDO FACTURA
403	\$ 18.011.606.334	\$ 500.827.795	\$ 400.400.793	\$ 17.110.377.746

De 403 EPS/IPS se tiene un saldo por pagar de \$17.110.377.746, con pagos realizado de \$400.400.793 y con glosas definitivas de \$ 500.827.795.

La información suministrada data desde el año 1994, hasta mayo 2024, registrando un total de 11.026 facturas pendientes por pagar; para los años 1993, 1999 y 2004 presentan saldo para pago por parte del FFDS un valor de \$342.630.

Para las siguientes vigencias se relaciona lo siguiente:

Año de facturación	2005	2006	2007	2008	2009
Nº de Facturas	8	97	63	376	193
Monto de la Facturación Pendiente por pagar	\$ 6.208.000	\$ 142.898.441	\$ 42.977.560	\$ 133.023.471	\$ 133.916.246
Glosa	\$ -	\$ -	\$ 13.899	\$ 6.038.239	\$ 1.654.760

Año de facturación	2010	2011	2012	2013	2014
Nº de Facturas	643	827	604	906	1036
Monto de la Facturación Pendiente por pagar	\$ 474.503.985	\$ 530.898.224	\$ 270.797.524	\$ 603.082.159	\$ 635.096.090
Glosa	\$ 16.231.277	\$ 8.449.344	\$ 7.705.923	\$ 4.459.346	\$ 11.319.323

Año de facturación	2015	2016	2017	2018	2019
Nº de Facturas	679	953	1288	749	824

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Monto de la Facturación Pendiente por pagar	\$ 352.454.046	\$ 524.427.336	\$ 835.299.171	\$ 633.692.060	\$ 758.164.560
Glosa	\$ 3.133.703	\$ 30.027.077	\$ 6.848.133	\$ 9.082.900	\$ 14.187.097

Año de facturación	2020	2021	2022	2023	2024
Nº de Facturas	696	252	99	319	406
Monto de la Facturación Pendiente por pagar	\$ 988.799.559	\$ 2.443.650.690	\$ 781.683.610	\$ 3.330.698.072	\$ 3.485.212.148
Glosa	\$ 21.661.297	\$ 57.708.915	\$ 79.651.756	\$ 210.103.419	\$ 12.551.387

De lo anterior, se solicitó al proceso remitir el cronograma de saneamiento y liquidación de las vigencias 2023 y 2024 de la cartera; de igual manera los criterios de priorización para realizar los pagos de la facturación de las diferentes IPS/EPS, para lo cual no se obtuvo evidencia de cumplimiento.

Por lo anterior no se pudo evidenciar la gestión que se realiza frente a la cartera presentada por parte del proceso de Aseguramiento.

En cuanto a la calidad de la información presentada por parte del proceso, se referencia que hay 164 registros de la base de datos en los que no se precisa fecha de la factura y aparece como =NULL:

ITEM	NOMBRE DE LA SUBRED, IPS O EPS	NIT	CONCEPTO FACTURACIÓN	NÚMERO DE LA FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE RADICACION	MONTO DE LA FACTURACIÓN A CARGO DEL FFDS	GLOSA DEFINITIVA	TOTAL PAGOS	SALDO FACTURA
4827	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	860020283	PNA-URGENCIAS	407635	NULL	04/03/2007	52.200	-	-	52.200
4832	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	860020283	PNA-URGENCIAS	294048	NULL	01/04/2007	117.050	-	-	117.050
4833	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	860020283	PNA-URGENCIAS	318777	NULL	01/04/2007	26.800	-	-	26.800
4834	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	860020283	PNA-URGENCIAS	340737	NULL	01/04/2007	56.700	-	-	56.700
4835	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	860020283	PNA-URGENCIAS	345170	NULL	01/04/2007	42.483	-	36.891	5.592
4836	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	860020283	PNA-URGENCIAS	355033	NULL	01/04/2007	63.457	-	-	63.457
4837	HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	860020283	PNA-URGENCIAS	367037	NULL	01/04/2007	394.935	-	371.017	23.918
5375	HOSPITAL LOCAL JUAN HERNANDO URREGO	844001355	PNA-URGENCIAS	267172	NULL	01/10/2006	124.500	-	-	124.500
10376	HOSPITAL PEDRO LEON ALVARES DE LA MESA	890680027	PNA-URGENCIAS	746747	NULL	02/07/2006	174.592	-	-	174.592
10380	HOSPITAL PEDRO LEON ALVARES DE LA MESA	890680027	PNA-URGENCIAS	771018	NULL	07/07/2006	143.547	-	-	143.547
10381	HOSPITAL PEDRO LEON ALVARES DE LA MESA	890680027	PNA-URGENCIAS	773634	NULL	07/07/2006	530.400	-	-	530.400
2608	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	982448	NULL	12/07/2005	464.622	-	-	464.622
2609	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	983700	NULL	12/07/2005	1.363.996	-	-	1.363.996
2610	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	983967	NULL	12/07/2005	47.200	-	-	47.200
2613	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	968863	NULL	18/01/2006	479.908	-	-	479.908
2615	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	998139	NULL	14/03/2006	721.356	-	-	721.356
2617	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	1009592	NULL	20/04/2006	610.913	-	-	610.913
2618	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	929561	NULL	20/04/2006	1.948.694	-	-	1.948.694
2623	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	16590	NULL	06/09/2006	176.980	-	-	176.980
2624	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	957789	NULL	08/09/2006	210.116	-	-	210.116
2629	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	26630	NULL	07/10/2006	1.235.780	-	-	1.235.780
2630	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	1069043	NULL	08/10/2006	3.697.668	-	-	3.697.668
2631	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA	891800395	PNA-URGENCIAS	1075320	NULL	08/10/2006	44.910	-	-	44.910

Para 8 registros se evidenció reporte de fecha de radicación de la factura con fecha de 01/01/1900.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

ITEM	NOMBRE DE LA SUBRED, IPS O EPS	NIT	CONCEPTO FACTURACIÓN	NÚMERO DE LA FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE RADICACION	MONTO DE LA FACTURACIÓN A CARGO DEL FFDS
4473	E.S.E.HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	891800570	PNA-URGENCIAS	386935	NULL	01/01/1900	422.510
4474	E.S.E.HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	891800570	PNA-URGENCIAS	385446	NULL	01/01/1900	107.625
4479	E.S.E.HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	891800570	PNA-URGENCIAS	98809	02/08/2009	01/01/1900	508.450
4475	E.S.E.HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	891800570	PNA-URGENCIAS	296186	09/10/2006	01/01/1900	36.800
4476	E.S.E.HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	891800570	PNA-URGENCIAS	295689	09/10/2006	01/01/1900	36.800
4477	E.S.E.HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	891800570	PNA-URGENCIAS	2979098	09/10/2006	01/01/1900	1.390.750
10678	E.S.E.HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES-HOO	890985810	PNA-URGENCIAS	6865	03/10/2006	01/01/1900	355.859
4478	E.S.E.HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	891800570	PNA-URGENCIAS	296175	10/03/2006	01/01/1900	36.000

Se evidenció que hay discrepancias en el registro de datos entre las fechas de las facturas y las fechas de radicación. En algunos casos, la fecha de radicación es anterior a la fecha de la factura. Por ejemplo, una factura tiene fecha del 3 de octubre de 2019, pero está registrada con una fecha de radicación del 24 de mayo de 2011; encontrándose así 12 registros.

ITEM	NOMBRE DE LA SUBRED, IPS O EPS	NIT	CONCEPTO FACTURACIÓN	NÚMERO DE LA FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE RADICACION
5467	ESE HOSPITAL NUESTRA SRA DE GUADALUPE	813007875	NO PBS	1715156	03/10/2019	24/05/2011
5466	ESE HOSPITAL NUESTRA SRA DE GUADALUPE	813007875	NO PBS	1507760	27/03/2018	24/05/2011
5465	ESE HOSPITAL NUESTRA SRA DE GUADALUPE	813007875	NO PBS	1504917	20/03/2018	24/05/2011
5464	ESE HOSPITAL NUESTRA SRA DE GUADALUPE	813007875	NO PBS	1398872	17/05/2017	24/05/2011
5463	ESE HOSPITAL NUESTRA SRA DE GUADALUPE	813007875	NO PBS	1371499	26/02/2017	24/05/2011
5462	ESE HOSPITAL NUESTRA SRA DE GUADALUPE	813007875	NO PBS	1199959	16/08/2015	24/05/2011
5461	ESE HOSPITAL NUESTRA SRA DE GUADALUPE	813007875	NO PBS	1137586	01/01/2015	24/05/2011
5459	ESE HOSPITAL NUESTRA SRA DE GUADALUPE	813007875	NO PBS	1117370	14/10/2014	24/05/2011
5460	ESE HOSPITAL NUESTRA SRA DE GUADALUPE	813007875	NO PBS	1117478	14/10/2014	24/05/2011
10122	HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO E.S.E	802009766	PNA-URGENCIAS	145096	NULL	08/07/2009
5417	HOSPITAL LOCAL JUAN HERNANDO URREGO	844001355	PNA-URGENCIAS	1690893	21/12/2020	13/01/2017
4958	HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	890480113	PNA-URGENCIAS	694780	22/05/2018	02/02/2017

Por lo anterior, se precisa que, el proceso debe mejorar la depuración, corrección y manejo adecuado de los datos que son registrados para la gestión de cartera del proceso.

6.2. Monitoreo y Supervisión

6.2.1. Control de devoluciones Dirección Financiera

El equipo auditor recepcionó base de datos del proceso Gestión Financiera sobre el seguimiento a tramites de las cuentas por pagar que recibe de Aseguramiento; este control se definió para determinar las devoluciones que son realizadas por parte de esta Dirección. Se recibe información correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2023 y enero a abril de 2024 de trámite de cuentas por pagar donde se evidencia la trazabilidad desde el momento de la fecha de radicado del contrato, el beneficiario, concepto y valor de servicio, motivo y fecha de devolución.

Se evidenció que en la casilla de observaciones se describe el causal de las devoluciones, como por ejemplo errores en la certificación del supervisor, el documento anexo que detalla la

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

facturación no contiene los diferentes ID de las cuentas por pagar, inconsistencia en documentos anexos, inconsistencia en la factura electrónica, error en CDP Y RP, entre otros.

A continuación, se detalla, en términos generales, algunas novedades que se evidencian al verificar el punto de control establecido por la Dirección Financiera y son las siguientes:

No. RADICADO	FECHA DE RADICADO	TRAMITE	No. RES. Ó CTO. Ó ACTA	TERCERO BENEFICIARIO	CONCEPTO SERVICIO	VALOR (\$)	FUENTE RECURSO	PROYECTO	ASIGNADO A	GESTION	FECHA ENTREGA	OBSERVACION
2024IE00725	11/01/2024	CONTRATO	4187767-2022	SUBRED SUR	AUNAR ESFUERZOS ADTIVOS TECNICOS FINANCIEROS PARA APOYO PROYECTOS INFRAEST TERCER DESEMB	81.099.896	1	7790		DEV. 008-2024	12-ene-24	1- Certificación de Supervisor *- En el campo- Numero y valor de las adiciones o reducciones del contrato o convenio, debe ir el valor total de la adición No.1, del FFDS y la SUBRED 2- En el campo Se tienen las garantías actualizadas? marcar con X
2024IE01414	19/01/2024	CONTRATO	4827516-2023	SUBRED CENTRO ORIENTE	"Prestación de servicios de salud (promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento,	317.101.293	3	7822		DEV. 014-2024	19-ene-24	El documento anexo que detalla la facturación no contiene los diferentes ID de las cuentas por pagar, acorde a lo definido en la Circular 035 del 12/12/2023 "Requisitos para trámite de solicitud de pago".
2024IE01415	19/01/2024	CONTRATO	4827598-2023	SUBRED SUR	"Prestación de servicios de salud (promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento,	187.653.964	3	7822		DEV. 015-2024	19-ene-24	El documento anexo que detalla la facturación no contiene los diferentes ID de las cuentas por pagar, acorde a lo definido en la Circular 035 del 12/12/2023 "Requisitos para trámite de solicitud de pago".

- El equipo auditor evidenció que la principal causa de devolución que realiza el proceso es por error en la certificación del supervisor.

También se evidenció que para algunas devoluciones no se determina el motivo de la devolución, así como se muestra a continuación:

No. RADICADO	FECHA DE RADICADO	TRAMITE	No. RES. Ó CTO. Ó ACTA	TERCERO BENEFICIARIO	CONCEPTO SERVICIO	VALOR (\$)	FUENTE RECURSO	PROYECTO	ASIGNADO A	GESTION	FECHA ENTREGA	OBSERVACION
2024-IE03783	15/03/2024	CONVENIO	0002-2023	SUBRED CENTRO ORIENTE	AUNAR ESFUERZOS ADTIVOS TECNICOS ATENCION PRIMARIA EN SALUD TERRITORIOS UNDECIMO DESEMBOLOSO	1.023.247.848	1	7822		DEV. 068-2024	18-mar-24	
2024-IE03783	15/03/2024	CONVENIO	0002-2023	SUBRED SUR OCCIDENTE	AUNAR ESFUERZOS ADTIVOS TECNICOS ATENCION PRIMARIA EN SALUD TERRITORIOS UNDECIMO DESEMBOLOSO	1.671.466.525	1	7822		DEV. 068-2024	18-mar-24	
2024-IE03783	15/03/2024	CONVENIO	0002-2023	SUBRED NORTE	AUNAR ESFUERZOS ADTIVOS TECNICOS ATENCION PRIMARIA EN SALUD TERRITORIOS UNDECIMO DESEMBOLOSO	1.313.778.363	1	7822		DEV. 068-2024	18-mar-24	
2024-IE-07592	18/03/2024	CONVENIO	0002-2023	SUBRED SUR	AUNAR ESFUERZOS ADTIVOS TECNICOS FINANCIEROS FORTALECIMIENTO MODELO DE SALUD ATENCION PRIMARIA UNDECIMO DESEMBOLOSO	1.576.851.388	1	7822		DEV. 072-2024	19-mar-24	
2024-IE-07592	18/03/2024	CONVENIO	0002-2023	SUBRED CENTRO ORIENTE	AUNAR ESFUERZOS ADTIVOS TECNICOS FINANCIEROS FORTALECIMIENTO MODELO DE SALUD ATENCION PRIMARIA UNDECIMO DESEMBOLOSO	1.023.247.848	1	7822		DEV. 072-2024	19-mar-24	
2024-IE-07592	18/03/2024	CONVENIO	0002-2023	SUBRED SUR OCCIDENTE	AUNAR ESFUERZOS ADTIVOS TECNICOS FINANCIEROS FORTALECIMIENTO MODELO DE SALUD ATENCION PRIMARIA UNDECIMO DESEMBOLOSO	1.671.466.525	1	7822		DEV. 072-2024	19-mar-24	
2024-IE-07592	18/03/2024	CONVENIO	0002-2023	SUBRED NORTE	AUNAR ESFUERZOS ADTIVOS TECNICOS FINANCIEROS FORTALECIMIENTO MODELO DE SALUD ATENCION PRIMARIA UNDECIMO DESEMBOLOSO	1.313.778.363	1	7822		DEV. 072-2024	19-mar-24	
2024-IE-0786	19/03/2024	CONVENIO	200890-2021	SUBRED CENTRO ORIENTE	SUBRED PARA EL FORTALECIMIENTO ATENCION INICIAL DE URGENCIAS APN VENTICOCHOHO TECNICOS FINANCIEROS FORTALECIMIENTO MODELO DE	288.928.890	1	7819		CONTABILIDAD	21-mar-24	PHLLA 11511 0 276071

De igual manera existen tramites que en revisión, tardan entre 1 y 15 días siendo este último el tramite más prolongado en revisión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	

Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	
FECHA DE RADICADO	FECHA DE RECIBIDO	Nº RADICADO	TRAMITE	Nº RES. O CTO. O ACTA	CANT. FACTURAS	FUENTE RECURSOS	PROYECTO	NOMBRE	CONCEPTO SERVICIO	VALOR ASIGNADO	PQ	ID	TRAMITE	PROCESO REALIZADO	FECHA ENTREGA	OBSERVACION					
18-oct-23	18-oct-23	2023-16	RESO	2468-2	1	3	7822	ESE HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR	CTC NO PBS RESOLUCION 1016-2015 MODIFICADA PARCIALMENTE RESOLUCION 1632-2015	2.155		NA	NA	NA	DEV. 278-2023	2/11/2023	1- En el modulo de CXP la factura 2381113 con id cpx 873814, esta registrada con el concepto PPNA- Urgencias, con la resolución 2468 Aseguramiento solicitan el pago del servicio de salud con el concepto CTC				

Devoluciones con fecha de devolución anterior a la fecha de radicación.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	
FECHA DE RADICADO	FECHA DE RECIBIDO	Nº RADICADO	TRAMITE	Nº RES. O CTO. O ACTA	CANT. FACTURAS	FUENTE RECURSOS	PROYECTO	NOMBRE	CONCEPTO SERVICIO	VALOR ASIGNADO	PQ	ID	TRAMITE	PROCESO REALIZADO	FECHA ENTREGA	OBSERVACION					
12-oct-23	12-oct-23	2023-16	CONVE	0001-26	1	1	7834	SUBREDES	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS FINANCIEROS PARA CONSOLIDAR CUATRO HOSPITALES UNIVERSITARIOS SEXTO DESEMBOLSO	32.460.480		NA	NA	NA	DEV. 259-2023	12/09/2023	1-En el campo porcentaje de ejecución " el porcentaje de ejecución es 96,87% (Registrar en porcentaje el resultado de dividir el valor ejecutado sobre el valor total del convenio FFDS)				
12-oct-23	12-oct-23	2023-16	CONVE	0001-26	1	1	7834	SUBREDES	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS FINANCIEROS PARA CONSOLIDAR CUATRO HOSPITALES UNIVERSITARIOS SEXTO DESEMBOLSO	32.460.480		NA	NA	NA	DEV. 259-2023	12/09/2023	1-En el campo porcentaje de ejecución " el porcentaje de ejecución es 96,87% (Registrar en porcentaje el resultado de dividir el valor ejecutado sobre el valor total del convenio FFDS)				

Se evidencio falta de control en la digitación de las fechas de radicado y fecha de devolución de documentos, toda vez que tienen fechas de devolución anteriores a la fecha de recibo del documento. Por lo anterior, es importante implementar un control adecuado para garantizar que la información contenida en el registro de los actos administrativos sea veraz y oportuna.

6.3. Gestión del Riesgo

En la verificación de las actividades de gestión del riesgo dentro del proceso Asegurar Salud, se evidenciaron riesgos valorados a través de la herramienta establecida por la entidad y son los siguientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Descripción del Riesgo	B. Nombre del control	C. Responsable ¿Quién?	E. Propósito ¿Qué?	F. Método ¿Cómo?	G. Reacción ¿Qué hacer en caso de?
Posibilidad de afectación reputacional por las Inconsistencias en la información del estado de afiliación de usuarios en el SGSSS, en las bases de datos de competencia de la SDS.	Verificación de consistencia de bases de datos	El Profesional a cargo del manejo de la información de Bases de datos de competencia de la SDS. - SGSSS	Realiza el proceso de verificación de la información de bases de datos - Listados de censales de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.	Mediante un proceso de verificación de las bases de datos de la población afiliada de Bogotá D.C. al SGSSS	Actualización de dato en el Comprobador de Derechos, según inconsistencia
	Verificación de Novedades EPS	Grupo base de datos	Verificación física de novedades de las EPSs	Realiza el proceso de verificación de documentos soporte de los ingresos y novedades aplicados a los usuarios del régimen subsidiado, de acuerdo con la normatividad vigente.	Si no cumple devuelve a la Entidad responsable la información que no cumpla requisitos mínimos de consistencia establecidos, a través del Aval Novedades tanto a la EPS como a de la SDS-Aseguramiento.

Mediante mesa de trabajo con el referente que aplica y genera la información sobre los cruces de las BDUAS, se pudo establecer que, los puntos de control establecidos se cumplen, sin embargo, para gestionar adecuadamente el riesgo de afectación reputacional debido a inconsistencias en la información del estado de afiliación de usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), se evidencia que los controles son insuficientes para la gestión adecuada de los datos, contemplando que:

Actualización de plataformas de análisis de datos: se data que las actualizaciones de las plataformas utilizadas en el análisis de datos de los BDUAS, tiene diseño exclusivo desde el año 2011, el cual ya requiere una actualización para el manejo adecuado de las bases que son cruzadas en los tiempos estipulados, ofreciendo consistencias en el suministro confiable de la información al ADRES y se potencialice el control de los riesgos asociados y sean documentados con:

1. Controles Preventivos:

- a. **Validación de Datos:** Implementar procesos automáticos de validación de datos para verificar la consistencia y precisión de la información ingresada en las bases de datos de la cual se soporta el ADRES, ya que, en verificaciones aleatorias, la información redunda en NS durante diferentes periodos revisados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- b. **Estándares de Calidad de Datos:** Establecer y documentar estándares de calidad para la entrada y manejo de datos, asegurando su cumplimiento mediante auditorías periódicas por parte de un tercero.

2. Controles detectivos:

- a. **Monitoreo Regular:** Realizar revisiones y monitoreos periódicos de las bases de datos para identificar y corregir inconsistencias de manera oportuna.
- b. **Alertas Automáticas:** Configurar alertas automáticas en los sistemas de información que notifiquen sobre posibles inconsistencias o errores en tiempo real.

3. Controles Correctivos:

- a. **Proceso de Rectificación de Datos:** Establecer un proceso claro y eficiente para la corrección de errores identificados en la información de afiliación.
- b. **Registro de Incidentes:** Mantener un registro detallado de los incidentes relacionados con inconsistencias de datos, incluyendo acciones correctivas y lecciones aprendidas.

4. Controles de Mitigación:

- a. **Evaluación de Impacto en la Reputación:** Realizar evaluaciones periódicas del impacto potencial de las inconsistencias de datos en la reputación de la organización, para adaptar las estrategias de gestión del riesgo en consecuencia.

5. Controles de Seguridad de la Información:

- a. **Acceso basado en roles:** A pesar de que, desde el proceso de Asegurar Salud, se implementa un sistema de control de acceso basado en roles, éste, no lo tienen descrito en ningún instrumento, el cual limita la manipulación de datos a personal autorizado.

6.3.1. Riesgos y controles inexistentes

Al verificar la información relacionada con el manejo de la cartera pendiente de pago por parte del FFDS, se ha evidenciado una significativa deficiencia en la documentación y claridad para el manejo de los procedimientos actuales para la gestión de las facturas radicadas por los prestadores de servicios de salud. Actualmente, no existe un procedimiento documentado que detalle las actividades asociadas con la gestión de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

cartera, saneamiento, liquidación ni una identificación clara de los riesgos involucrados en este proceso, lo que genera varias desventajas y riesgos para la entidad.

La falta de un procedimiento estructurado y documentado impide la estandarización en el manejo de la cartera, lo que puede llevar a prácticas inconsistentes y a errores en la priorización y pago de las facturas. Sin una guía clara, el personal encargado de estas tareas puede tener interpretaciones diferentes sobre los pasos a seguir, lo que incrementa la posibilidad de cometer errores humanos que afecten tanto el flujo de caja como la relación con los proveedores.

Además, la ausencia de procedimientos documentados limita la capacidad de supervisión y control interno, ya que resulta difícil evaluar el cumplimiento de políticas y detectar áreas de mejora sin un marco de referencia claro. Esto afecta a la eficiencia operativa y pone en riesgo el cumplimiento de la normativa colombiana vigente, como el Decreto 4747 de 2007, que exige que los pagos a los prestadores se realicen en los 60 días siguientes a la presentación de las facturas.

Respecto al manejo de las glosas definitivas reportadas en los estados de la cartera IPS 31 de mayo 2024, se evidencia que, existen glosas referenciadas desde la vigencia 2007, cuestión sin solución a la fecha. Acorde a esta información es necesario que se verifique la gestión del riesgo que propende a evitar posibles desviaciones frente al cumplimiento de las actividades propias de la función del proceso de Aseguramiento.

Por lo anterior, se define por el equipo auditor, que, no sé realizó un análisis de riesgos claro para el proceso, que abarque y soporte lo que se encuentra bajo el control del proceso.

7. ASPECTOS POSITIVOS

La Dirección de Aseguramiento y Garantía del derecho a la Salud, presento a la Dirección de Planeación Sectorial, la estimación del costo del aseguramiento para la vigencia 2023 y 2024.

Es importante resaltar la disposición, cordialidad y el compromiso del personal que atendió las diferentes mesas de trabajo para suministrar la información solicitada en el desarrollo de la auditoria y la receptividad frente a las mejoras que debe implementar frente al proceso.

8. NO CONFORMIDADES. (NIA 2431)

1. No se evidenció un control adecuado para asegurar que las glosas realizadas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) sean analizadas y atendidas, esto constituye un incumplimiento de la Resolución número 0000762 del 23 de marzo de 2023, Artículo 13, *“las entidades*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

responsables del reporte de información a la ADRES deben utilizar los mecanismos necesarios para garantizar en todo momento la calidad de la información reportada, la cual debe ser veraz y confiable". Asimismo, se incumple la Ley 87 en su Artículo 3, "Características del Control Interno", numeral e, que establece que "todas las transacciones de las entidades deben registrarse de forma exacta, veraz y oportuna para permitir la preparación de informes operativos, administrativos y financieros".

2. No se evidenció un control entre las bases de datos del régimen subsidiado y el régimen contributivo para identificar la afiliación de personas en ambos regímenes y reportarlo a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). Incumpliendo con la Resolución Número 0000762 del 23 de marzo de 2023, Artículo 13, que destaca que las entidades responsables del reporte de información a la ADRES deben utilizar los mecanismos necesarios para garantizar en todo momento la calidad de la información reportada, la cual debe ser veraz y confiable.
3. En revisión de la cartera que se adeuda a diferentes prestadores de servicios de salud con relación a los servicios prestados a la PPNA, se evidenció la existencia de facturas radicadas desde el año 2005 hasta 2020, que a pesar de que han sido gestionadas, no se ha logrado culminar su proceso. Esta falta de acción contraviene la normatividad colombiana establecida, específicamente la ley 1438 del 2011 en su artículo 56, que establece la obligación de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) de realizar los pagos a los prestadores de servicios dentro de los tiempos establecidos por la normatividad nacional.
4. Al revisar la matriz denominada "Estado de cartera IPS 31 de mayo 2024", para el manejo de las glosas, se ha constatado que, en la cartera reportada hasta mayo de 2024, existen glosas referenciadas desde el año 2007 que no han sido saneadas de la cartera. Esta situación contraviene lo establecido en la Ley 1438 del 2011, en su Artículo 57, que regula el trámite de glosas. La normativa exige que las glosas presentadas por los prestadores de servicios de salud sean resueltas de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos.
5. Verificada la matriz: "Estado de Cartera IPS 31 de mayo 24", se evidenciaron deficiencias en el reporte de la información como lo son, fechas inexactas de radicación de las facturas, incoherencia entre la fecha de radicación de las facturas y fechas de facturas, fechas sin establecer de las facturas radicadas, entre otras, dando incumplimiento al numeral e) de la ley 87 de 1993.
6. Verificada la documentación del proceso, no se evidenció la adopción de la Resolución 762 de 2023: "Por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES)".

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1).

1. Durante la revisión del proceso de gestión de pagos, se encontró que el valor girado en algunos casos es mayor que el valor neto a pagar de las facturas. Al solicitar aclaraciones, se indicó que estos reportes ocurren cuando existen "rechazos de pagos" por diversos motivos. Una vez subsanados estos rechazos, los pagos se procesan y registran nuevamente en el sistema. Sin embargo, en este nuevo registro, se produce una duplicación del registro, lo que genera inconsistencias en los auxiliares de pago.
2. Se evidencia que el proceso Asegurar Salud no tiene un riesgo asociado a la identificación y gestión de la planeación y priorización de cartera pendiente de pago a los prestadores de servicios de salud.
3. Al verificar la información relacionada con el manejo de la cartera pendiente de pago por parte del FFDS, se ha evidenciado una deficiencia en la documentación y claridad para el manejo y gestión de las facturas radicadas por los prestadores de servicios de salud. Actualmente, no existe un procedimiento documentado que detalle las actividades asociadas con la gestión de la cartera, saneamiento, liquidación ni una identificación clara de los riesgos involucrados en este proceso, lo que genera varias desventajas y riesgos para la entidad, al no mantener documentados y/o actualizados con alcance, resultados, procesos involucrados, productos resultantes del ejercicio aplicado y sobre todo idónea para su uso.
4. Durante la verificación de la documentación requerida para el trámite de pago y en cumplimiento de la Circular 21 de 2024, se observó que los procesos de "Asegurar Salud" y "Financiera" pueden mejorar en cuanto al cumplimiento del numeral 8: "Atención a población vulnerable sin capacidad de pago – PNA con o sin contrato". Actualmente, se proporciona un documento que detalla el número de factura, el valor y la cantidad de facturas involucradas, pero no se anexan las facturas mismas, lo cual puede afectar la trazabilidad del proceso. Se recomienda evaluar la posibilidad de incluir las facturas originales o en magnético como parte del soporte documental en el trámite de pago.

10. CONCLUSIONES. (NIA 2410-A1).

1. Como mecanismo de control es importante la implementación de un control en el sistema de registro de las cuentas por pagar a las diferentes IPS, ya que se evidencio que cuando existe un rechazo en el registro de una cuenta por pagar por diferentes motivos como por ejemplo error en el número de la cuenta bancaria, cuentas embargadas, entre otros, y de nuevo se hace el registro con las correcciones realizadas por los motivos anteriores, cuando se genera el reporte de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

los pagos el valor cancelado se duplica, este error afecta la calidad y la completitud de la información, ya que esta información que se solicita al proceso es errado y genera incertidumbre para los entes de control.

2. Es fundamental que la Subdirección de Salud Pública y la Dirección Financiera mantengan una comunicación interna periódica en relación con la información de facturación. Esto es crucial para llevar a cabo actividades de conciliación y depuración contable de manera eficaz.
3. Es necesario que las conciliaciones con las entidades que tiene facturación con las SDS e realice de manera periódica.
4. La falta de controles en la información de las glosas reportadas por la ADRESS a la SDS afecta la calidad y la completitud de la información que se reporta mensualmente en la BDUA.
5. Se debe revisar y mejorar los procedimientos de gestión de pagos para asegurar que no se produzcan duplicaciones en el sistema de información utilizado para este fin, e implementar controles adicionales para verificar los registros de pagos tras la subsanación de rechazos.

11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500).

Como resultado de la auditoría, el proceso auditado deberá cumplir con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para elaborar el plan de mejora a que se haga para tratar adecuadamente los riesgos, incluyendo el ciclo PHVA en las actividades propuestas y, de ser necesario, realizar mesas de trabajo cuando las no conformidades y/o acciones para abordar los riesgos involucren a otras dependencias.

12. ANEXOS

N/A

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).

JOSÉ GREGORIO BUENO HERNÁNDEZ

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

DORIS PILAR OJEDA PEREZ

GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GOMEZ

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO,

OLGA LUCIA VARGAS COBOS